



**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-057-2026**  
**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A OFICINAS**  
**DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de **junta de aclaraciones** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la **Licitación Pública Regional Número 32065001-057-2026**, correspondiente al **“Servicio de mantenimiento menor a oficinas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California”**. C

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las **13:38 horas** del día **25 de mayo de 2026**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 22 de mayo del presente, para que tenga verificativo el **acto de junta de aclaraciones**, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia #994, del Centro Cívico de ésta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción XII, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en adelante la Ley de Adquisiciones y 32 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en los numerales **5 y 8.2** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado. Z

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, comunicó a los presentes que se publicó la **Convocatoria número 32065001-057-2026** en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC), el día **08 de mayo de 2026**, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones. Así mismo se informa que este procedimiento se encuentra financiado con **recurso Gasto corriente 2026 autorizado en la partida 35101, a la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California**. E  
Que el día 22 de mayo se llevó a cabo el diferimiento del acto de junta de aclaraciones. J

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, y 32 de su Reglamento, se procede a dar lectura a las respuestas del cuestionario presentado con anterioridad al acto por parte de un licitante, en los siguientes términos: A

**LICITANTE: AIRLESS PAINTING. S. DE R.L. DE C.V.**

**1.- 4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO A PRESTAR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.** *Se requiere el servicio de mantenimiento menor a cubierta del área Norte del Edificio del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico de estas bases de licitación.* X



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de la partida única en la que pretende participar de la indicada en el Anexo técnico de estas bases de licitación, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO. Las proposiciones deberán cumplir con todos los requisitos indicados en las presentes bases, y expresar con toda precisión en la propuesta técnica las especificaciones y condiciones que se indican en los numerales 4.1 al 4.4 y su ANEXO TÉCNICO, y en el catálogo de conceptos y la propuesta económica las condiciones indicadas en el numeral 4.5 y 6.2 que adelante se precisan.

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DEL SERVICIO REQUERIDO. Las especificaciones, características y condiciones del servicio requerido por la convocante se encuentran detalladas en estas bases y su anexo técnico, mismas que deberán cumplir las proposiciones presentadas por los licitantes, incorporando la totalidad de las condiciones establecidas de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación y su Anexo técnico, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente. Los servicios que se oferten deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características que se indican en el "Anexo Técnico" de la presente licitación.

**Pregunta:** Se le solicita al órgano solicitante proporcionar planos y/o diseño de los servicios que se requieren para tener claro y de esta manera presentar una propuesta apegándose a lo requerido.

**Respuesta:** Los planos se subirán a la plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC) una vez concluido el acto de junta de aclaraciones.

2.- M) COPIA DEL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES ante el IMSS del mes de marzo de 2026 e INFONAVIT correspondientes al primer bimestre del 2026, sus formatos de pago y sus respectivas cédulas de autodeterminación de cuotas y amortizaciones por la totalidad de la plantilla del personal con la que cuenta. Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Con el objetivo de garantizar las mejores condiciones de contratación para el Estado de Baja California, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (LAASBC), solicitamos respetuosamente reconsiderar la obligatoriedad de presentar de forma previa al fallo el pago de cuotas obrero-patronales de una plantilla de soldadores, herreros y ayudantes que aún no ha sido contratada para este fin específico. Al respecto, argumentamos lo siguiente:

1. Libre Competencia: De conformidad con LAASBC y su reglamento prohíbe expresamente establecer requisitos que limiten la libre participación o que favorezcan exclusivamente a determinados licitantes. Exigir la existencia previa de la plantilla total para el proyecto resulta excluyente para las empresas que operan bajo un esquema de contratación bajo demanda o por proyecto, otorgando una ventaja injustificada a los contratistas actuales.

**Debido que es necesario contar con soldadores, herreros, ayudantes para prestar el servicio que se requiere en el presente procedimiento, los cuales trabajan en nuestra empresa bajo proyecto, así mismo manifiesto que el personal cuenta Constancias de Competencias o Habilidades Laborales (Formato DC-3).**



2. Proporcionalidad y Economía: las condiciones impuestas por la convocante y órgano requirente deben ser proporcionales al objeto del contrato y no constituir una carga económica que inhíba la concurrencia. La exigencia previa reduce el número de participantes, lo cual contraviene el criterio de economía que busca asegurar los costos más eficientes para el Estado.
3. Mecanismo de Mitigación de Riesgos: El interés de la convocante queda debidamente protegido mediante el régimen de póliza de fianzas de cumplimiento estipulado en bases y Artículo 47 de la LAASBC, por lo que la firma de una carta bajo protesta de decir verdad vincula legalmente al licitante a cumplir con el alta patronal una vez adjudicado el contrato, sin poner en riesgo la ejecución del servicio.
4. Se hace énfasis que nuestra empresa cuenta con REPSE (Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas), el cual es obligatorio para cualquier persona física o moral que preste un servicio o realice una obra especializada.

**Pregunta-** En estricto apego a los principios de economía, eficiencia y libre competencia que mandatan la LAASBC y su Reglamento, ¿Se acepta que los licitantes cumplan con este requisito mediante la presentación de una "Carta Bajo Protesta de Decir Verdad", en la cual se comprometan formalmente a dar de alta ante el IMSS a la plantilla que son soldados, herreros y ayudantes necesarios para la ejecución del servicio, en caso de resultar beneficiados con la adjudicación del presente procedimiento se presentara la alta mencionada y la póliza de fianza de cumplimiento para la firma del contrato, exhibiendo para la evaluación técnica actual el comprobante de pago vigente donde estamos al corriente de nuestros compromisos fiscales ante el SAT e INFONAVIT (sin adeudo), y se tiene opinión en sentido positivo del IMSS?

**Respuesta:** No se acepta la propuesta del licitante consistente en sustituir el requisito previsto en el inciso M) de las bases de licitación.

Lo anterior, en virtud de que la documentación solicitada constituye un requisito mínimo indispensable establecido por esta Convocante para acreditar la capacidad técnica, operativa y legal de los participantes, así como verificar que cuentan con el personal suficiente y debidamente registrado ante las autoridades competentes para la correcta ejecución de los servicios objeto de la presente licitación.

Referente a la manifestación del licitante consistente en que el personal especializado labora únicamente bajo esquema de proyectos no acredita fehacientemente la disponibilidad inmediata, permanencia, capacidad operativa ni la estructura organizacional necesaria para garantizar la correcta prestación del servicio requerido.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la Convocante se encuentra facultada para establecer en las bases los requisitos técnicos, legales y administrativos necesarios para garantizar las mejores condiciones de contratación para el Estado, así como asegurar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

En ese sentido, la solicitud de comprobantes de pago de cuotas obrero-patronales ante el IMSS e INFONAVIT no tiene por objeto limitar la libre participación, sino verificar objetivamente que los



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
 DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

participantes cuentan con capacidad operativa real y con personal suficiente para ejecutar los servicios requeridos al momento de su prestación, garantizando con ello la continuidad, eficiencia y correcta ejecución del servicio contratado.

Respecto a lo señalado por el licitante en relación con la póliza de fianza de cumplimiento, se precisa que dicha garantía constituye un mecanismo aplicable ante un eventual incumplimiento contractual, mas no sustituye la obligación de acreditar previamente la capacidad técnica, operativa y financiera necesaria para participar en el presente procedimiento de contratación.

Por lo anteriormente expuesto, deberá cumplirse en sus términos con lo solicitado en el inciso M) de las bases de la Licitación Pública Regional Número 32065001-057-2026.

A continuación, se concede el uso de la voz al licitante presente a efecto de que formule los cuestionamientos que considere pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación haciéndose constar que el mismo manifestó no tener ningún cuestionamiento que formular.

De conformidad con los artículos 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I de su reglamento, se realizará el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN SU PRIMERA ETAPA** el día **01 DE JUNIO DE 2026** a las **11:00 HORAS**, en la **SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en esta licitación.

Se hace saber a los presentes que este acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **13:49 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
 DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p style="text-align: center;"><b>PRESIDENTE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b></p> <p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>	<p style="text-align: center;"><b>VOCAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>C. KARINA RAMÍREZ ESTRADA</b></p> <p>COORDINADORA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
---	---



Gobierno del Estado de Baja California  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios  
del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California



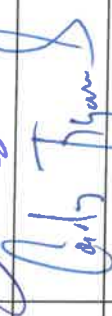





<p><b>VOCAL</b></p> <p><b>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA</b> ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>	<p><b>ASESOR</b></p> <p><b>C. JESÚS ALBERTO SOTO CAMARGO</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y CONSERVACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>
<p><b>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</b></p> <p><b>C. DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ BURGOIN</b> EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>	<p><b>ASESOR</b></p> <p><b>C. ARMANDO ABEL GUTIÉRREZ MORALES</b> COORDINADOR DE SEGUIMIENTO E INVERSIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>
<p><b>VOCAL</b></p> <p><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b> AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>	<p><b>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</b></p> <p><b>C. CECILIA DURAZO ALVARADO</b> EN SUPLENCIA DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>
<p><b>LICITANTE</b></p> <p><b>C.</b> EN REPRESENTACIÓN DE AIRLESS PAINTING, S. DE R.L. DE C.V.</p>	

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-057-2026**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A OFICINAS  
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

JUNTA DE ACLARACIONES

Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
Lino Fernando Lima F	Jefe de Invitaciones y Licitaciones OM	LFLF41013FF29	
Natalya Nunez U.	Analista de proyectos STE	NUNN0057A	
Carlos Fouquier Abortiza	Aux de Servicios	7AC669213 914	
JUANJO ABEL GUTIERREZ MORALES	COORD. DE DESEMPEÑO E INVERSIÓN	GAUMA9607088AB	
Jesús Alberto Soto Camargo	Jefe de Ing. y Contr. STE - solicitante	SACJTB80520	
KARINA RUMIREZ ESTRADA	Coordinadora de Proyectos En representación de la	RAEX960318-019	
Cecilia Ortao Alvarado	Secretaría Anticipación y En representación de la	DUAG840128068	
David Antonio Hernandez Buisgoin	Direccion de Normatividad	HEDD890209103	

25 DE MAYO DE 2026

13:15 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos PIABC, Comprasmx y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrá solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994, Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA) 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo [transparencia.om@baja.gob.mx](mailto:transparencia.om@baja.gob.mx).



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
 PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-057-2026**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A OFICINAS  
 DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

JUNTA DE ACLARACIONES  
 Lista de Asistencia de Proveedores

	Nombre de la Empresa	Nombre completo del Representante	RFC	Firma
1	Aubss peritug	Carlos Kir Salgado Hyan	APA000242R3	
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

25 DE MAYO DE 2026

13:15 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos PIABC, ComprasMX y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 13511 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA12.0